

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL -PAP-2021



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD HUAMALIES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional de
Huánuco

Dirección Regional
de Salud Huánuco

Red de Salud
Huamalíes



INFORME N° 103 -2021-GR-DRS-HCO-RSH-DE-DE-RRHH.

- A LA** : Obst. Nakia Liz MENDOZA ALVAREZ.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD HUAMALIES.
- DE** : TAP. DARIO CARLOS LAURENCIO.
JEFE DE PERSONAL DE LA RED DE SALUD HUAMALIES.
- ASUNTO** : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal -2021 de la Unidad Ejecutora
405- Red de Salud Huamalíes.
- ATENCIÓN** : C.P.C Ethel Florencio MENDOZA TUCTO.
Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamalíes
- REFERENCIA:** - Resolución Directoral N° 0132-2021-GR-DRS-HCO/RSH-RR.HH-JOA-DE,
Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020 (reordenado).
- Oficio Múltiple N° 089-2021-GRH-GRDS/DIRESA-DR-DEGDRH.
- Informe N° 0015-2021-GR-DRS-HCO-RSH-RR.HH-R.
- FECHA** : Llata, 14 de Abril del 2021.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia, es pertinente efectuar la formulación del Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal- 2021, de acuerdo a la normatividad vigente.

I.-BASE LEGAL:

- 1.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria
- 1.2. Decreto Legislativo n° 1161, Ley de Organizaciones y funciones del Ministerio de salud.
- 1.3. Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- 1.4. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- 1.5. Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 1.6. Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos
- 1.7. Ley N° 30273-Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 153, Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado
- 1.8. Decreto Legislativo n° 1440 , Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Publico
- 1.9. . Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto
- 1.10. Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, Que aprueba la directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Publico.
- 1.11. Decreto Supremo N° 222-2014-EF, que aprueba el monto de la valorización ajustada por puesto de especializado o de dedicación exclusiva en servicios de Salud 'pública y autoriza Transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014^a favor del Pliego Ministerial de Salud y del Pliego Instituto Nacional de Salud que se otorga al profesional de la Salud que se encuentra ocupando un Puesto en el Instituto Nacional de Salud , en la Dirección general de Medicamentos, Insumos y Drogas o en la Dirección General de Salud Ambiental , debiendo cumplir con el perfil determinado y que realice actividades



- Administrativas , de investigación o producción , que no realice atención individual de salud diferenciándose de acuerdo al puesto asignado.
- 1.12. Decreto Supremo N° 342-2014-EF, Aprueban monto de valorización por atención específica de soporte para el personal de la Salud técnico, auxiliar asistencial de la salud y autoriza transferencia de partidas para el año fiscal 2014, a favor del Instituto Nacional de Emergencias Neoplásicas , del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de los Gobiernos Regionales.
 - 1.13. Mediante Decreto Supremo N° 273-2018-EF, Aprueban los montos y la escala del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Huamalíes.
 - 1.14. Resolución Directoral n° 349-2016, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/53.01” Directiva para el Uso de Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Publico.
 - 1.15. Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que aprueba el monto de la entrega económica del servicio de Guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la Política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
 - 1.16. Con Decreto Supremo N° 324-2019-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del D.L. N° 1153y Autoriza Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
 - 1.17. Decreto de urgencia n° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.
 - 1.18. Con Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se aprueba disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019y derogan el Decreto Supremo n° 261-2019-EF, con el cual se estableció el monto único consolidado de la remuneración del personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276.
 - 1.19. Resolución Directoral N° 069-2019-DE-HSJM/MINSA, mediante el cual se aprueba el presupuesto Analítico de Personal de apertura -2019.
 - 1.20. Decreto Legislativo N° 1442, establece disposiciones sobre la gestión fiscal de los recursos humanos en el sector público.
 - 1.21. Decreto Supremo N° 31084-2020-E, Que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021.
 - 1.22. Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos Humanos del sector Publico
 - 1.23. Resolución Ministerial n° 421-2020/MINSA, que aprueba los lineamientos para la educación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9° del Decreto de urgencia N° 016-2020.
 - 1.24. Resolución Secretarial N° 224-2020/MINSA, Mediante el cual se aprueba la adecuación de cargos asistenciales del personal técnico y auxiliar asistencial del hospital,
 - 1.25. Resolución Directoral N° 0112-2021-GR-DRS/RSH-RR.HH-JOA-DE, mediante el cual se aprueba la adecuación de cargos asistenciales del personal técnico y auxiliar asistencial de la Unidad Ejecutora 405-Red de Salud Huamalíes.
 - 1.26. Ley N° 31115, LEY que Deroga los Artículos 2,3,4,13 de la Cuarta Disposición complementaria Final y Única Disposición Derogatoria del Decreto Urgencia N° 016-2020, Decreto de urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del sector Publico, para el personal que realizan labores Administrativos.
 - 1.27. Que, Mediante Ordenanza Regional N° 039-2020-GRH-CR, de fecha 03 de Diciembre se aprueba el cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de salud Huánuco y sus 09 Unidades Ejecutoras , entre ellos la Unidad Ejecutora 405- Red de salud Huamalíes, quedando aprobado 02 PEAS para el nombramiento 2020.
 - 1.28. Resolución Directoral N° 132-2021-GR-DRS-HCO/RSH-JOA-DE, mediante el cual se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP-P) 2020. De la Red de Salud Huamalíes.



II.- ANALISIS.

2.1. El Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal -2021 de la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Huamalíes, perteneciente al Pliego del Gobierno Regional de Huánuco, es un instrumento de gestión en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal, así como el número de plazas ocupadas y vacantes, por empleados, nombrados y contratados (incluyendo personal de carreras especiales, asistenciales, y administrativos), funcionarios y servidores según sea el caso, teniendo en consideración el Cuadro de Asignación Personal- Provisional (CAP-P) de la entidad aprobado por el SERVIR y el CAP-P Reordenado según normatividad vigente.

2.2. En el marco del Numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, mediante el cual se autoriza dar continuidad el proceso de nombramiento dispuesto en la Ley 30957, se emite la Resolución Ministerial N° 288-2020/MINSA, con la cual se aprueba el cronograma para el año 2020, modificado con la Resolución Directoral N° 787-2020-MINSA, en la cual se contempla actividades relacionados a la aprobación del presupuesto Analítico del Personal (PAP),

2.3. Asimismo, el inciso 8.4 del numeral 8 de los Lineamientos para la Adecuación de Cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020 aprobado por resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA, establece que la Dirección General de personal de la Salud del Ministerio de la Salud, verificara los resultados del proceso de adecuación de cargos realizados por la oficina de recursos humanos o a la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora Correspondiente, para lo cual esta Unidad Orgánica remite (entre otros) el presupuesto Analítico de personal (CAP) y por consiguiente, resulta necesario viabilizar los trámites pertinentes para la aprobación del mencionado documento de la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Huamalíes.

2.4. Para la formulación del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se considera el cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP-P) 2020 de la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Huamalíes, reordenado y aprobado con Resolución Directoral N° 0132-2021-GR-DRS-HCO/RSH-RR.HH-JOA-DE, el cual contiene un total de **436** cargos, de las cuales **259** se encuentra en calidad de ocupadas y **177** en condición de previstos.

2.5. En Tal sentido el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal -2020 de la unidad Ejecutora 405- Red de Salud Huamalíes, contiene la siguiente información:

- 2.5.1 Órgano.
- 2.5.2 Código de la Unidad Orgánica
- 2.5.3 Unidad Orgánica.
- 2.5.4 N° de PAP. (N° de plaza)
- 2.5.5 N° de CAP.
- 2.5.6 N° de AIRHSP.
- 2.5.7 Régimen Laboral (administrativos, carrera especiales y asistenciales)
- 2.5.8 Grupo Ocupacional.
- 2.5.9 Cargo CAP.P
- 2.5.10 Clasificación de cargo según CAP.
- 2.5.11 Nivel Remunerativo
- 2.5.12 Documento Nacional de Identidad.
- 2.5.13 Apellidos y Nombres.

2.5.14 Remuneración Imponible.

- ✓ Valorización Principal 65% D.L. 1153.
- ✓ DS 108-2017-EF- BPSSP. 65% D.L. 1153.
- ✓ Establece. Salud 65% D.L. 1153.

2.5.15 Remuneración No Imponible



- ✓ Sueldo Básico 35% y Ocasionales.
- ✓ Bono APS.
- ✓ Bono ZAF
- ✓ Bono de Especialidad
- ✓ Bono de Cargo Jefatural de Establecimiento
- ✓ Bono de salud Pública. 35%

2.5.16 Especifica de Gasto:

- 21.11.12 Total Remuneraciones Administrativos nombrado. (MUC y BET)
- 21.11.19 Total Remuneraciones Personal de Confianza
- 21.11.21 Total Asignación y/o Fondo para personal nombrado (CAFAE).
- 21.13.11 Total Remuneración de personal Nombrado Asistencial
- 21.13.12 Total Remuneración de personal Contratado Asistencial
- 21.13.13 Total Remuneración de personal SERUMS presupuesto regional.
- 21.13.21 Total Remuneraciones técnico y Auxiliar Nombrado
- 21.13.22 Total Remuneraciones de personal Técnico y Auxiliar asistencial contratado
- 21.13.33 Total valorizaciones ajustada y priorizada de profesionales de la Salud
- 21.13.34 Total Valorizaciones ajustada y Val. Priorizada (No profe. De la Salud)
- 21.13.31 Guardias
- 21.31.15 Cargas Sociales (Essalud)
- 21.31.16 SCTR.

2.5.17 Total continua Mensual

2.5.18 Total Continua Anual

2.5.19 Ingresos ocasionales

- 21.19.13 Escolaridad.
- 21.19.12 Aguinaldo (Julio y Diciembre)
- 21.21.11 Otros.

2.5.20 Remuneración no Imponible.

- Guardias. Mensual y Anual.
- Sueldo Básico del 65% y Carga social (ES salud y SCTR).

2.5.21 Sustento.

2.6. Mediante Decreto Supremo N° 273-2018-EF, se aprueba Montos y Escala del Incentivo Único del Pliego Presupuestal 448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, estanco comprendido los trabajadores Administrativos de las Unidades Ejecutoras del pliego Presupuestal 448 del Pliego del Gobierno Regional de Huánuco, sujetos al régimen laboral N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico que perciben el Incentivo Único, válidamente aprobado conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29874 y normas complementarias.

MONTO DE INCENTIVO UNICO.

UNIDAD EJECUTORA : 405- RED DE SALUD HUAMALIES	
Decreto Supremo N° 273-2018-EF	INCENTIVO UNICO
GRUPO /NIVEL	MONTO S/
Funcionarios	
- F-4	3,393.33
- F-3	3 194.33
Profesional	2 543.33
Técnico	2 463.33
Auxiliar	2463.33

**PERÚ**Ministerio
de SaludGobierno Regional de
HuánucoDirección Regional
de Salud HuánucoRed de Salud
Huamalíes

2.7 De los dispositivos referidos en las bases legales del presente documento, se establece los nuevos escalas remunerativas, conforme a lo dispuesto en la primera disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153 que Regula la Política Integral de Entregas y Compensaciones del personal de la salud al servicio del estado comprendidos los siguientes concepto.

2.7.1 Valorización Principal para médicos cirujanos, Cirujanos Dentistas, Obstetras, Enfermeros, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, técnicos Asistenciales en yaros X, laboratorista Priorizada, Técnico, auxiliar y asistencial y otros.

2.7.2 Valorización priorizada por Atención Especializada, Atención Primaria de Salud (APS), Bono de Zona Alejada y de Frontera (ZAF), Bono por Cargo Jefatural de establecimientos, micro Red y Departamento y Bono de Salud Pública y bono de Soporte.

2.8 Respecto a los conceptos Remunerativos del personal de la Salud, Mediante el Decreto N° 324-2019-EF, se encuentra nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal comprendido en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 para el año 2019.

2.9 Con respecto a los ingresos de personal de los servicios públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el Ministerio de Economía y Finezas, emitió diversos marcos legales como:

- El Decreto de Urgencia N° 038-2019, mediante el cual se establece reglas sobre ingresos de personal de los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los cuales se componen por los ingresos de carácter remunerativos, el monto Único consolidado (MUC) DEL 65% y No Remunerativo, en el que se incluye el beneficio Extraordinario transitorio (BET) DEL 35%.

- El Decreto Supremo N° 420-2019-EF, mediante el Cual, se aprueba el Monto Único Consolidado (MUC) de las servidoras públicas y de los servidores públicos del Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, refiere en su Disposición Complementaria Transitoria que: 2 E tanto le DGGFRH no determina el BET de los servidores y/o servidoras Públicos sujeto al régimen laboral del Decreto de Urgencia N° 276 de los ingresos a que se refiérellos numerales 4.1, 4.2, 4.3, y 4.4 del artículo 4° del presente decreto supremo. se debe considerar como base de cálculo el monto del ingreso mensual de la servidora público o servidor público cuyo gasto se registra en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales , que no incluya el incentivo Único “

2.10. Que mediante Ordenanza Regional N° 039-2020-GRH-CR, Aprueban el Cuadro para asignación de personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud Huánuco y sus nueve unidades ejecutoras, en la cual se encuentra incluido la Unidad ejecuta 405- Red de Salud Huamalíes y mediante Resolución Directoral N° 0112-2021-GR-DRS-HCO/RSH-RR.HH-JOA-DE, se aprueba la Adecuación de cargos del personal Técnicos y Auxiliar de la Unidad Ejecutora 405-Red de salud Huamalíes , del régimen laboral del D.S. N° 276, que se encuentra realizando funciones de soporte asistencial en los establecimientos de Salud y que comprende los servidores considerados con anteriormente con cargo de (trabajadores de servicios generales, chofer, técnicos y auxiliar) pasando a ser técnico en enfermería, laboratorio y auxiliar asistencial, en marco de la Resolución Ministerial 421-2020-MINSA y Mediante Resolución Directoral N° 0132-2021-GR-DRSA-HCO/RSH-RR.HH-JOA-DE, se Aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación Personal provisional (CAP-2020) de la Unidad ejecutora 405-Red de salud Huamalíes que contiene 259 PEAS ocupadas y 177 previstas siendo un total de 436 Plazas, sin incluir los 05 PEAS de presupuesto Regional que se encuentra incluido en el PAP.

En tal sentido el proyecto Analítico de Personal (PAP) – 2021 de la Unidad Ejecutora 405- Red de salud Huamiles perteneciente a la Dirección regional de Salud Huánuco del Pliego Presupuestal 448- Gobierno Regional de Huánuco, está enmarcado en la normativa vigente respecto a los conceptos remunerativos establecidos para los diferentes regímenes laborales y a la estructura del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), vigente de la entidad el cual contiene el siguiente desagregado por especifica de gasto, considerado a las 436 total general , de las cuales 177 son previstas y 264 plazas ocupadas incluyendo las vacantes, siendo entre ellos 259 activos y 05 PEAS serumistas de Presupuesto Regional.



Asimismo se ha realizado el coste de las 02 PEAS de técnico Asistencial que están considerado para el nombramiento del año 2020 siendo el 40%, considerado la valorización principal, según considerado en el CAP-P, reordenado del año 2020, para el tema del nombramiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PERSONAL -2021			
SECTOR	: SALUD		
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO		
UNIDAD EJECUTORA	: 405 RED DE SALUD HUAMALIES		
ESPECIFICA DE GASTO	PEA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
GENERICA DE GASTOS 2.1.1		1,036,911.03	12,706,932.40
2.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	4	3,393.61	40,723.32
2.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	3	2,613.46	31,361.52
2.1.1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2	2,739.88	32,878.56
2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	9	23,910.97	286,931.64
2.1.1.3.1.1 PERSONAL NOMBRADO	104	379,077.00	4,548,924.00
2.1.1.3.1.2 PERSONAL CONTRATADO	13	52,224.00	626,688.00
2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS	5	21,096.00	253,152.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	114	238,258.00	2,859,096.00
2.1.1.3.2.2 PERSONAL CONTRATADO	19	39,257.00	471,084.00
2.1.1.3.3.1 GUARDIAS HOSPITALARIAS	247	62,615.11	751,381.36
2.1.1.3.3.3 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA	122	119,050.00	1,428,600.00
2.1.1.3.3.4 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES D	133	92,676.00	1,112,112.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	264	-	158,400.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	264	-	105,600.00
GENERICA DE GASTO 2.1.3		51,177.80	614,133.60
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	264	45,071.69	540,860.28
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	264	6,106.11	73,273.32
TOTAL PLAZAS OCUPADAS			13,321,066.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	2	4,136.00	49,632.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	2		1,200.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2		800.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2	241.96	2,903.52
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	2	33.34	400.08
TOTAL PLAZAS PREVISTAS PARA NOMBRAMIENTO 2020			54,935.60
TOTAL GENERAL			13,376,001.60

De dicho resumen se obtiene, que el Presupuesto Analítico de Personal -2021, asciende a un total de anual de **Trece Millones Treientos Setenta y Seis Mil Uno con 60/100 (s/. 13 376. 001, 60). Soles.**

2.11 De otro lado , respecto a los procedimientos previos para la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de cada entidad se debe de considerar lo establecido en el Ítem 5 del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1442, en la cual señala que dentro de las funciones de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos –MEF, esta “Emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de cada entidad del sector público , el cual es remitido previo a su aprobación”

2.12 En tal contexto y considerando que las plazas consignadas en los documentos de gestión de cada entidad , figuran dentro del tipo de personal “Activos” del Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del sector público (AIRHSP), fuente de evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas , es pertinente que , para la proyección de costos para los tramites de aprobación del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutoras 405- red de salud Huamalíes, se incluya otros compromisos de pago en la genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O) Según se detalla:

Cuadro N° 1: Costa mensuales y anuales contemplados en el PAP y otros Compromisos en la Genérica de gasto de la 2.1. Fte. Fto. Recursos Ordinarios. PAP-2020

**PERÚ**Ministerio
de SaludGobierno Regional de
HuánucoDirección Regional
de Salud HuánucoRed de Salud
Huamalies

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PERSONAL -2020			
SECTOR	: SALUD		
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO		
UNIDAD EJECUTORA	: 405 RED DE SALUD HUAMALIES		
ESPECIFICA DE GASTO	PEA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
GENERICA DE GASTOS 2.1.1		1,036,911.03	12,706,932.40
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	4	3,393.61	40,723.32
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	3	2,613.46	31,361.52
2.1.1.1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2	2,739.88	32,878.56
2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	9	23,910.97	286,931.64
2.1.1.3.1.1 PERSONAL NOMBRADO	104	379,077.00	4,548,924.00
2.1.1.3.1.2 PERSONAL CONTRATADO	13	52,224.00	626,688.00
2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS	5	21,096.00	253,152.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	114	238,258.00	2,859,096.00
2.1.1.3.2.2 PERSONAL CONTRATADO	19	39,257.00	471,084.00
2.1.1.3.3.1 GUARDIAS HOSPITALARIAS	247	62,615.11	751,381.36
2.1.1.3.3.3 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA	122	119,050.00	1,428,600.00
2.1.1.3.3.4 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES D	133	92,676.00	1,112,112.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	264	-	158,400.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	264	-	105,600.00
GENERICA DE GASTO 2.1.3		51,177.80	614,133.60
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	264	45,071.69	540,860.28
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	264	6,106.11	73,273.32
TOTAL PLAZAS OCUPADAS			13,321,066.00

2.13 De lo Indicado en el párrafo anterior, el análisis de costo, en el cual se encuentra contemplado el costo de Proyección de Presupuesto Analítico de personal PAP-2021, se verifique que el PIM en la genérica de gasto 2.1, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O) Comparada con la ejecución a Diciembre del año 2020, genera déficit presupuestal, por la incorporación de 02 servidores públicos, considerados para el nombramiento, consecuentemente irroga en pago de haberes de los mencionados servidores, siendo la diferencia entre el año PAP-2020, fue de s/ 13, 321,066.00 y para el PAP -2021 es de s/. 13, 376, 001.60, tal como se describen en los cuadros N° 01 y N° 02.

CUADRO N° 2; Proyección de Costo 2021 del Proyecto PAP y otros compromisos de pago en la Genérica de Gasto 2.1. Plazas previstas para nombramiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PERSONAL -2021			
SECTOR	: SALUD		
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO		
UNIDAD EJECUTORA	: 405 RED DE SALUD HUAMALIES		
ESPECIFICA DE GASTO	PEA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
GENERICA DE GASTOS 2.1.1		1,036,911.03	12,706,932.40
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	4	3,393.61	40,723.32
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	3	2,613.46	31,361.52
2.1.1.1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2	2,739.88	32,878.56
2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	9	23,910.97	286,931.64
2.1.1.3.1.1 PERSONAL NOMBRADO	104	379,077.00	4,548,924.00
2.1.1.3.1.2 PERSONAL CONTRATADO	13	52,224.00	626,688.00
2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS	5	21,096.00	253,152.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	114	238,258.00	2,859,096.00
2.1.1.3.2.2 PERSONAL CONTRATADO	19	39,257.00	471,084.00
2.1.1.3.3.1 GUARDIAS HOSPITALARIAS	247	62,615.11	751,381.36
2.1.1.3.3.3 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA	122	119,050.00	1,428,600.00
2.1.1.3.3.4 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES D	133	92,676.00	1,112,112.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	264	-	158,400.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	264	-	105,600.00
GENERICA DE GASTO 2.1.3		51,177.80	614,133.60
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	264	45,071.69	540,860.28
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	264	6,106.11	73,273.32
TOTAL PLAZAS OCUPADAS			13,321,066.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	2	4,136.00	49,632.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	2		1,200.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2		800.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2	241.96	2,903.52
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	2	33.34	400.08
TOTAL PLAZAS PREVISTAS PARA NOMBRAMIENTO 2020			54,935.60
TOTAL GENERAL			13,376,001.60



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Huánuco

Dirección Regional de Salud Huánuco

Red de Salud Huamalíes



2.14 Finalmente, es pertinente viabilizar el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal -2021 al Ministerio de Economía y Finanzas, para opinión favorable, previa a su aprobación.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1 La propuesta del Presupuesto Analítico de Personal PAP-2021 de la Unidad Ejecutora 405- Red de salud Huamalíes, de la Dirección Regional de salud Huánuco del Pliego 448 Gobierno Regional de Huánuco, considera los conceptos de la compensación económica prevista en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153; los montos previstos en los Decretos Supremos que han establecidos la escala remunerativa para el personal de la salud al que hace referencia el numeral 3.2. del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y los conceptos remunerativos para el personal nombrado y contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 con los respectivos montos aprobados por cada nivel y categoría alcanzado por dichos servidores, según el Ministerio de salud.

2.2 En el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal PAP-2021 se ha considerado **266 Plazas** presupuestadas, incluido las plazas en condición de Vacantes y prevista para el nombramiento (40%)(02-PEAS) , por lo que , el monto total del proyecto PAP. Asciede hasta un costo anual de s/. **13, 376,001.60**, incluido, guardia y otros y las 02 plazas de técnico en enfermería que se está considerando para el nombramiento del 40%, haciendo el costeo diferencial de plaza que es la suma de s/ **54,935.60. soles.**

2.3 Complementariamente se ha efectuado una proyección de costo, en la genérica de GASTO 2.1. personal Obligaciones Sociales, en el cual se encuentra contemplado el costo del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal -2021 en al cual el PIM en dicho genérica de gasto, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O) comparada con lo ejecutado a Diciembre del año 2020, no genera déficit presupuestal; por la que garantiza el financiamiento del PAP para el año 2021.

3.4 El Resumen del Proyecto de Presupuesto Analítico de personal PAP-2020, fue la suma s/ **13, 321,066.00** y para el año 2021 el PAP es la suma de s/. **13, 376,001.60**, tal como se describen en los cuadros N° 01 y N° 02, la diferencia es de s/. 54,935.60 por motivo que se ha considerado 02 PEAS para el nombramiento del 2020, montos que no fueron considerados en el año 2020.

3.5 En el PAP-2021, se está considerando el costeo Diferencial de 02 PEAS, para el proceso de nombramiento, no incluido bonos de las valorizaciones principales y ajustadas y priorizada.

3.6 Se adjunta al presente Informe el Proyecto de Presupuesto Analítico de personal PAP-2021 que considera la información de las compensaciones y remuneraciones, así como otros conceptos relacionados del personal nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y carreras especiales de la Salud que ocupan una plaza en la Red de Salud Huamalíes.

3.7 Se recomienda elevar el percebe informe, a la oficina de Planeamiento, para que emita la Opinión Técnica correspondiente a efectos de proseguir con el trámite requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo a su aprobación.

Se adjuntan el Presupuesto Analítico de Personal –PAP-2021 en físico

Es todo cuanto tengo que informar para los casos y fines correspondientes que sea conveniente.

Atentamente:




 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
 RED DE SALUD HUAMALÍES
 TAP CARLOS CARLOS LAURENCIO
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

N° REG.	
N° EXP.	



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Huamalíes



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 0021-2021-GR-DRS-HCO-RSH-RRHH-R.

A : TAP. Darío D. CARLOS LAURENCIO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED DE SALUD HUAMALIES

DE : Lic. Adm. Eder BARTOLO AMBROSIO
RESPONSABLE DE REMUNERACIONES DE LA RED DE SALUD HUAMALIES

ASUNTO : PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP -2021 VS

FECHA : Lata, 14 de Abril de 2021.

El presente informe es para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP-2021.

BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 276.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud.

SUSTENTO

Que, Mediante el presente documento se desarrolló el **Presupuesto Análítico de Personal – PAP 2021**, donde se describe los conceptos remunerativos, por genérica y específica de gastos. Así mismo los cargos esta en función al CAP-provisional reordenado. Se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PERSONAL - 2021			
SECTOR	: SALUD		
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO		
UNIDAD EJECUTORA	: 405 RED DE SALUD HUAMALIES		
ESPECIFICA DE GASTO	PEA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
GENERICA DE GASTOS 2.1.1		1,036,911.03	12,706,932.40
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	4	3,393.61	40,723.32
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	3	2,613.46	31,361.52
2.1.1.1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	2	2,739.88	32,878.56
2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	9	23,910.97	286,931.64
2.1.1.3.1.1 PERSONAL NOMBRADO	104	379,077.00	4,548,924.00
2.1.1.3.1.2 PERSONAL CONTRATADO	13	52,224.00	626,688.00
2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS	5	21,096.00	253,152.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	114	238,258.00	2,859,096.00
2.1.1.3.2.2 PERSONAL CONTRATADO	19	39,257.00	471,084.00
2.1.1.3.3.1 GUARDIAS HOSPITALARIAS	247	62,615.11	751,381.36
2.1.1.3.3.3 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA	122	119,050.00	1,428,600.00
2.1.1.3.3.4 BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES D	133	92,676.00	1,112,112.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	264	-	158,400.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	264	-	105,600.00
GENERICA DE GASTO 2.1.3		51,177.80	614,133.60
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	264	45,071.69	540,860.28
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	264	6,106.11	73,273.32
TOTAL PLAZAS OCUPADAS			13,321,066.00
2.1.1.3.2.1 PERSONAL NOMBRADO	2	4,136.00	49,632.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	2		1,200.00
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2		800.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2	241.96	2,903.52
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	2	33.34	400.08
TOTAL PLAZAS PREVISTAS PARA NOMBRAMIENTO 2020			54,935.60
TOTAL GENERAL			13,376,001.60

Se adjunta:
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP -2021 VS.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

EBA/eba
C.c. Archivo
LI-14/04/2021



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUAMALIES
Eder Bartolo Ambrosio
Lic. Adm. Eder Bartolo Ambrosio
RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE REMUNERACIONES

Reg.	
Expd.	

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) - 2021

SECTOR : SALUD
PLEGEO : 448 GOBIERNO REGIONAL HUANCUCO
UNIDAD : 405 RED DE SALUD HUAMALES

Table with columns: CODIGO DE U.O., U.O., N° P.A.P., N° CAP, N° A/RHSP, REGIMEN LABORAL, GRUPO OCUPACIONAL, CARGO CAP, CLASIF. CARGO CAP, NIVEL REMUNERATIVO, APELLIDOS Y NOMBRES, REMUNERACION IMPONIBLE, CARGA SOCIAL, REMUNERACION NO IMPONIBLE, OCAZIONALES, MENSUAL, ANUAL, INGRESOS OCAZIONALES, TOTAL GENERAL.

Administrative stamps and signatures at the bottom of the page, including 'GOBIERNO REGIONAL HUANCUCO', 'DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCUCO', and various official seals.

Table with columns for ID, Code, Name, Position, Salary, and various financial metrics. Includes a large table of personnel data and several official stamps at the bottom.

